

jueves 11 de abril de 2019

ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL

Descargar imagen

A partir del jueves 12 de abril y hasta el próximo 30 de abril pueden presentarse las solicitudes para el Programa de Urgencia Social Municipal 2019 de la [Diputación de Sevilla](#) [



Ayuntamiento de **Bormujos**

https://www.facebook.com/dipusevi/?__tn__=K-R&eid=ARCjeY065jPU-8rpHh8dArYIOSY6IBAFWfaKMFwsQFcc] en el Ayuntamiento de Bormujos [

https://www.facebook.com/hashtag/bormujos?source=feed_text&epa=HASHTAG&__xts__%5B0%5D=68.ARAv-1] para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

El Programa de Urgencia Social Municipal va dirigido a personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones, que no son excluyentes entre sí:

Personas en riesgo de exclusión que vivan solas.

Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.

Miembros de unidades familiares que no hayan tenido durante 2018 un contrato de trabajo correspondiente al Programa de Urgencia Social Municipal.

Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.

Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente punto.

REQUISITOS

- Estar empadronados en Bormujos a 1 de enero de 2019.

-Acreditar situación de desempleo.

- Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador de Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

Familias de 1 sólo miembro hasta 1,5 veces IPREM.

Familias de 2 miembros hasta 1,75 veces IPREM.

Familias de 3 ó 4 miembros hasta 2 veces IPREM.

. Familias de 5 ó más miembros hasta 2,5 veces IPREM.

Conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, La Ley 6/2018, de 3 de julio, actualiza el valor IPREM con efectos a partir del 5 de julio de 2018, en las siguientes cuantías:

Las solicitudes deberán presentarse en el Ayuntamiento de Bormujos, Plaza de Andalucía, s/nº.